



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON RUBÉN RODRÍGUEZ LUCAS

Sesión celebrada el día 17 de octubre de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la UE.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la UE:
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica Reglamento (CE) n.º 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 557 final] [2014/0256 (COD)].
3. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la UE:
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los medicamentos veterinarios (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2014) 558 final] [2014/0257 (COD)].
4. Proposición No de Ley, PNL/001257, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que ejecute las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las actuaciones comprometidas por el Delegado Territorial de Valladolid en sus reuniones con los Alcaldes de esa provincia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 432, de 4 de julio de 2014.
5. Proposición No de Ley, PNL/001303, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Francisco Martín



Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a articular medidas transitorias de apoyo económico a los ayuntamientos que ven reducida su población por debajo de 1.000 habitantes en el padrón oficial, para evitar un deterioro en los servicios que prestan a sus vecinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	16812
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, abre la sesión y comunica que, por acuerdo de los Portavoces, se altera el Orden del Día.	16812
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	16812
Intervención del Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	16812
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/001257.	
El Vicepresidente, Sr. Martínez Majo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	16812
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	16813
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular).	16814
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16815
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	16816
Segundo punto del Orden del Día (antes quinto). PNL/001303.	
La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	16816
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	16817
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular).	16818
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16819
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	16820

Páginas**Tercer punto del Orden del Día (antes primero). Ratificación Ponencia.**

La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 16820

El Vicepresidente, Sr. Martínez Majo, de acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia de catorce de junio de dos mil diez y el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados. 16820

Cuarto y quinto puntos del Orden del Día (antes segundo y tercero). Elaboración Dictamen.

La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura a los puntos cuarto y quinto del Orden del Día. 16821

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista). 16821

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular). 16823

Quedan aprobados los Dictámenes sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea que han sido objeto de estudio. 16826

El Vicepresidente, Sr. Martínez Majo, levanta la sesión. 16826

Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos. 16826



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Buenos días, Señorías. Bienvenidos a la Comisión de la Presidencia. He de comunicarles que, por acuerdo de la... de los Portavoces, hay una modificación en el Orden del Día, que queda de la siguiente forma: los puntos cuarto y quinto pasan a ser los puntos primero y segundo del Orden del Día, y los puntos primero, segundo y tercero pasan a ser el tercero, cuarto y quinto del Orden del Día.

Sin más, comenzamos con el primer punto del Orden del Día... Perdón, sustituciones. ¿Los Portavoces tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señor Presidente. Don David Jurado Pajares sustituirá a doña María Serina... Sirina Martín Cabria. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Sí. Gracias, Presidente. Ana Isabel Hernández Morán sustituye a Jorge Domingo Martínez Antolín.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Por parte del... Primer punto del Orden del Día. Por parte del señor Vicepresidente, se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/001257

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

“Proposición No de Ley, PNL 1257, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María... Ana María Carmen Redondo García, don Pedro Luis González Reglero, don José Francisco Martín Martínez, doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que se ejecuten las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las actuaciones comprometidas por el Delegado Territorial de Valladolid en sus reuniones con los Alcaldes de esa provincia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 432, de cuatro de julio de dos mil catorce”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Jorge Félix Alonso.



EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, al inicio de la presente legislatura, mantuvo reuniones con la mayoría de los 225 Alcaldes de los municipios de Valladolid.

En los citados encuentros recogió las principales necesidades de los municipios, que en su inmensa mayoría se encuentran agobiados por la difícil situación económica que atraviesan. El Delegado Territorial fue tomando nota de las necesidades y adquiriendo el compromiso de realizar las gestiones oportunas que permitieran acometer la atención de esas demandas.

Las demandas planteadas abarcaban todo tipo de áreas: recuperación de iglesias emblemáticas, medidas de fomento al empleo, impulsar polígonos industriales, centros de transporte, aprovechamiento de montes, actuaciones medioambientales, construcciones de EDAR, plantas de tratamientos de residuos urbanos, abastecimiento de agua potable, etcétera, centros para personas mayores, escuelas infantiles, instalaciones deportivas, fomento del turismo, problemas relacionados con la sanidad. En definitiva, todas aquellas actuaciones que en cada municipio consideraban una prioridad para dar respuesta a sus necesidades y, con ello, contribuir a fijar la población de sus respectivos municipios.

Transcurridos más de dos años -yo diría casi tres- desde aquellos encuentros, y estando próxima la finalización de la legislatura, apenas se han acometido las necesidades planteadas, habiendo sido otras Administraciones las que han desarrollado algunas de estas actuaciones. Por este motivo, desde la Delegación Territorial de Valladolid es necesario que se realicen las gestiones oportunas para... ante las respectivas Consejerías, para dar cumplimiento a las necesidades planteadas por los Ayuntamientos y... al Delegado Territorial.

Voy a hacer referencia a alguna de las cuestiones que se planteaban, que, a través de los propios medios de comunicación, pues se publicaban estas visitas. Más de 100 reivindicaciones le plantearon al Delegado y ni siquiera un 5 % se han... se han llevado adelante; y algunas son comunes en diversos municipios. En algún caso, pues se... ocurren cosas como la de Laguna de Duero, que se le pedía que finalizaran las obras del tercer centro de Educación Infantil, que finalizaron, pero, como estamos en una situación en el cual hay mucho desempleo, ahora tenemos el centro pues sin la ocupación que debería tener.

Algunas de las peticiones son sorprendentes que no estén realizadas; por ejemplo, sustituir el alcantarillado del abastecimiento de agua del municipio de Villar, que es un... esta cuestión, en concreto, fue aprobada por estas Cortes en el Pleno de las Cortes, y cuando el Alcalde se dirigió, por sugerencia del propio Presidente de la Junta, al Delegado Territorial, el Delegado Territorial ni sabía que tenía que hacer ese tipo de actuaciones.

Algunas actuaciones de las que se plantean también son acuerdos de estas Cortes que no se han cumplido, como es el... creación del Centro de Investigación del Piñón de Pedrajas.

Algunas de las peticiones que le planteaban no solo no se han llevado adelante sino que han empeorado, como es el tema de la financiación de las escuelas infantiles, que, como todos conocemos, las escuelas infantiles venía siendo financiado



su mantenimiento por la propia Junta de Castilla y León. Muchos Ayuntamientos se animaron a hacer una escuela infantil para dar una respuesta a sus municipios y, además, con eso contribuir realmente a fijar la población, y es una de las cuestiones que durante esta legislatura pues ha desaparecido. No se financian ya las escuelas infantiles.

Lo mismo ocurre con algunas de las peticiones que se hacían en relación con la atención a las personas mayores, que también se ha dejado de financiar este tipo de actividades.

Otras actuaciones de las que se le planteaban al Delegado Territorial se están desarrollando a través de los planes provinciales, con lo cual los municipios pues están gastando su propio presupuesto y el de los planes provinciales en actuaciones que entienden que le correspondía a la Junta de Castilla y León.

En definitiva, lo que estamos pretendiendo con esto es simplemente recordar que aquellas visitas pues tenían que tener un efecto, que es lo que esperaban los Alcaldes que se reunieron en su día con el Delegado Territorial. Y por eso planteamos que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ejecute las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Delegado Territorial de Valladolid en sus reuniones con los Alcaldes de la provincia". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En ausencia del Grupo Mixto, para fijación de posiciones, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Javier García-Prieto.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Buenos días. Gracias, Presidente. La verdad que, don Jorge Félix, no acierto a comprender muy bien el motivo y el fundamento de esta proposición no de ley, porque, claro, usted ha hablado de casuística muy particular en algunos proyectos, ¿eh?, que, según usted, no se han realizado. Pero, bueno, yo lo primero que tengo que decir es que lo que yo creo que debemos hacer, en primer lugar, es agradecer un comportamiento tan profesional de un político tan veterano y tan avezado como el señor Trillo, y en su condición de Delegado Territorial de la Junta. Y lo que es más importante: no hay ninguna referencia al ámbito competencial, ¿eh?, de la figura del Delegado Territorial. Por tanto, yo creo que lo primero que tengo que decir es agradecer esa disposición, ese esfuerzo y ese compromiso, y el compartir las preocupaciones con la mayoría de los Alcaldes de la provincia de Valladolid por parte del Delegado Territorial.

Como muy bien indica usted, desde el comienzo de la presente legislatura, el Delegado Territorial de Valladolid ha venido manteniendo numerosas reuniones y encuentros con la mayoría de los Alcaldes de la provincia, tanto en los respectivos Ayuntamientos como en la propia sede de la Delegación Territorial. No puede ser de otro modo, puesto que a cada uno de los Delegados Territoriales le corresponde la representación de la Junta de Castilla y León y de cada una de las Consejerías en el ámbito provincial, según lo dispuesto en la Ley 3/2011, de tres de julio, del Gobierno de la Administración de Castilla y León. Por lo tanto, una función esencial del De-



legado Territorial, que, por lo que usted mismo manifiesta, lo ha cumplido con total satisfacción.

También, no solo por mandato legal, sino por el carácter, ¿eh?, personal del señor Trillo, saben los Alcaldes de Valladolid, ¿eh?, de todos los colores políticos, ¿eh?, que su despacho y su teléfono están abiertamente en disposición de quien quiera utilizarlo. Por lo tanto, yo creo que el Delegado Territorial de Valladolid, como el resto de los Delegados, pues ha cumplido esa tarea de impulso de trasladar a los órganos competentes las preocupaciones de los diferentes Alcaldes de la provincia de Valladolid.

Y usted me ha citado algunos casos muy concretos, ¿eh?, muy concretos: alcantarillado, el piñón, ¿eh? Yo también le puedo decir que las gestiones del Delegado Territorial para trasladar la preocupación de los Alcaldes a veces se ha materializado de forma positiva. Le voy a citar alguno también, siguiendo su misma casuística, ¿no? Pues, por ejemplo, áreas de recuperación del patrimonio: la iglesia de Santa María Magdalena de Matapozuelos o la iglesia de Santos Juanes de Nava del Rey. En materia de agricultura: procesos de concentración parcelaria, como en Herrín, Villafrades, Villalón, Boadilla de Rioseco. Actuaciones en materia de conservación y adecuación de carreteras: Valladolid 104, entre Olivares de Duero y Castrillo Tejeriego, travesías como Valoria la Buena o Viana de Cega. O en materias de área de rehabilitación integral en los ARI, como la Pedraja de Portillo. En definitiva, ha habido... ha habido acogida por parte de las diferentes Consejerías en muchos proyectos que el Delegado Territorial traslada e impulsa en favor de los Alcaldes.

Por lo tanto, don Jorge Félix, yo lo que tengo que decir es que felicitar al Delegado Territorial por esa disposición permanente a colaborar y a compartir las preocupaciones de los municipios de la provincia de Valladolid. Y, por lo tanto, este Grupo va a rechazar la proposición no de ley que ustedes han presentado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. Posiblemente, esta proposición no de ley tiene un sentido, que es el saber para qué sirvieron todas esas visitas que hizo el Delegado Territorial. Usted me ha citado una serie de... de ejemplos que... que serán realizaciones hechas -eso, no tengo ninguna... ninguna duda-, pero, desde luego, lo que estoy convencido es que no es consecuencia de las actuaciones del Delegado Territorial, puesto que el seguimiento que hemos hecho de este tema ha sido a través de los medios de comunicación, y esas precisamente no figuraban entre los compromisos que adquirió. Con lo cual, está claro que... y, normalmente, las Consejerías han hecho algunas actuaciones en los municipios; faltaría más que en cuatro años no hubieran hecho nada. Pero lo que está claro es que no ha sido consecuencia de la actuación del Delegado Territorial, sino de la propia gestión de la Junta, que, aunque sean escasas, pues alguna actuación tiene que tener; pues faltaba más que en cuatro años no se hubiera hecho nada.



Desde luego, nosotros tenemos pedida la comparecencia también del Delegado Territorial –aparte en esta proposición no de ley–. Y no nos damos satisfechos solo con que se debata esto hoy aquí, porque queremos que realmente comparezca. Comparezca porque es un alto cargo de la Junta de Castilla y León, los Delegados Territoriales son altos cargos de la Junta de Castilla y León. Y, desde luego, lo que no puede quedar es su papel a un mero contenido protocolario, que es lo que parece que está sucediendo. Quiero decir que, realmente, el que sea un mero contenido protocolario pues es una actividad de propaganda, ¿eh?, en el cual pues se hacen reuniones, se trasciende a los medios de comunicación, pero ahí queda, y no vale para otra cosa. Y yo creo que es bueno que también los Alcaldes sepan pues cuál son las posibilidades reales de los Delegados Territoriales, porque muchas veces pues se dirigen a él pensando que les va a resolver algo, y si al final queda en un mero protocolo, pues entendemos que no es esa la función que debería tener, y que realmente debería ser un nexo de conexión y de resolución de necesidades.

Porque, si no es así, pues no tiene mucho sentido que se hagan esas visitas, lo digo sinceramente. Por eso nos reiteramos y vamos a seguir insistiendo en que, cuando se hacen visitas, cuando se crean expectativas, pues se tiene que responder a esas expectativas, porque, si no, pues al final solo se queda en la mera propaganda. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001257

¿Votos a favor? Cinco. Votos a favor: cinco. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto... –perdón–. Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL/001303

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 1303, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a articular medidas transitorias de apoyo económico a los Ayuntamientos que ven reducida su población por debajo de 1.000 habitantes en el padrón oficial, para evitar un deterioro en los servicios que prestan a sus vecinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 448, de doce de septiembre de dos mil catorce”.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores Procuradores Proponentes, tiene la palabra don Francisco Ramos Antón... perdón, tiene la palabra el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor Presidente. Sin duda, lo haría mejor mi compañero Francisco Ramos en la defensa de esta iniciativa. Es una iniciativa sencilla, y que quiero explicarles.

Trae causa de una iniciativa aprobada por unanimidad, en el Pleno del Ayuntamiento de Candelario. Por cierto, un Ayuntamiento muy plural: tiene nueve Concejales; hay tres del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y tres independientes.

Y la realidad es una constatación. Hay en estos momentos una preocupación seria en todos los ámbitos municipales por la financiación. Es verdad que en los Presupuestos del año dos mil quince de la Junta de Castilla y León por primera vez va a haber una financiación incondicionada y una participación en los tributos de la... tanto los directos como los transferidos por parte del Estado a la Comunidad Autónoma para los Ayuntamientos. Pero no deja de ser verdad que las evoluciones de la población influyen negativamente, en el caso de la pérdida de la misma, en los ingresos que tienen las Corporaciones Locales.

La ley que regula las Haciendas Locales establece de por sí una serie de parámetros. Por cierto, les digo que, desde Castilla y León, supongo que es complicado entender que la ponderación de la población es más alta a la hora de computar cuantos más habitantes se tiene que cuando menos, de tal manera que si se tiene más de 50.000 pondera con un 1,4; más de 20.000 hasta 50.000, un 1,3; entre 5.001 y 20.000, el 1,17; y hasta 5.000, en principio, aunque luego se distinguen dos baremos, por eso nosotros hemos fijado la cantidad de 1.000, podríamos haber fijado otra, si ustedes están de acuerdo-. Exactamente tal y como es, en función del padrón.

¿Qué es lo que planteamos? Los Concejales de Candelario y el resto de Ayuntamientos constatan que esa bajada de la población de 1.000, en el efecto conjunto también de la cooperación sectorial, significa una pérdida aproximadamente del 10 % en las transferencias. Una constatación real, en datos, en lo que ellos reciben antes de haber hecho esa pérdida y la que reciben posteriormente.

Y, por tanto, eso solo tiene una consecuencia, que es la pérdida de calidad de los servicios que se prestan. Y es como esa pescadilla que se muerde la cola: si tienes menos recursos, puedes prestar menos servicios, y acabas teniendo menos habitantes.

Por tanto, que se analice y se busquen medidas transitorias para que, una vez que se produzca esa circunstancia, teniendo en cuenta todos los parámetros que influyen en la cooperación del Estado, por parte de la Junta de Castilla y León se pueda compensar temporalmente a los Ayuntamientos para que puedan mantener la calidad de los servicios, y podamos hacer el objetivo -que supongo que es de todos-, que es revertir la tendencia, y pasar de la pérdida de población a conseguir el mantenimiento o el incremento, para que podamos, entre todos, luchar contra la despoblación y fijar población en el medio rural.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias... gracias, Señoría. En ausencia del Grupo Mixto, para un turno de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier García-Prieto.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Sí. Gracias, Presidente. Pues agradecer, en primer lugar, el interés del Ayuntamiento de Candelario por haber planteado una iniciativa, que usted ha recogido en sede parlamentaria. Pero bueno, lo que tengo que decir que, por un caso concreto que usted alude, ¿eh?, donde fija una pérdida de recursos en torno al 10 % por tener menos de 1.000 habitantes, no es un caso que se pueda extrapolar al conjunto de la generalidad de los municipios de Castilla y León.

Mire, y le digo que eso no es así de cierto, ¿eh?, en función de la base legal que determina la financiación local. Mire, no es verdad, ¿eh?, que la legislación reguladora de la financiación local determine un salto brusco entre los ingresos de los municipios por el mero hecho de bajar de 1.000 habitantes. El Artículo 124 de ese Real Decreto Legislativo de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece -como usted ha dicho- una serie de tramos y de estratos en función de la población. Hay cuatro estratos en función del número de habitantes, por intervalos, y unos coeficientes, unos coeficientes asignativos. Y de esos coeficientes y de esos datos, yo no dispongo del estudio; no sé si existirá o no existirá, pero ya le digo yo que no se puede deducir que, en promedio, los municipios menores de 1.000 habitantes tengan una pérdida estimada del 10 % sobre municipios con mayor población.

Mire, en segundo lugar, la legislación de régimen local no establece modificación alguna de las competencias obligatorias de las entidades locales de más o menos 1.000 habitantes. Hay una diferencia, que es la establecida en el Artículo 36.1.b) de dicha Ley de Bases de Régimen Local, que determina -que determina- que, en todo caso, la Diputación Provincial garantizará -garantizará- a los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención. Es decir, hay una discriminación positiva en este caso concreto, por parte del legislador, que así lo ha querido.

Y mire, donde sí influye, la verdad, donde sí influye el número de habitantes en el límite de los 1.000 es en lo que concierne a la dedicación y al régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales, ¿eh?, donde se establece... donde se establece, en el Artículo 75 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, que los miembros de Corporaciones Locales de población inferior a 1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva, y excepcionalmente podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, eso es lo que dice la ley con respecto a estos municipios.

Por lo tanto, yo creo, señor Pablos, que no es cierto, ¿eh?, que un número reducido de habitantes más o menos en el padrón condicione seriamente su capacidad para prestar los servicios que tienen los municipios encomendados.

Y, mire, además, es oportuno, porque en el planteamiento que usted hace... dentro de muy poco tiempo se van a presentar aquí, en las sucesivas Comisiones, los



presupuestos de la Consejería de Presidencia, donde tendremos también ocasión de debatir. Pero le puedo decir que, también gracias a ustedes –y gracias a ustedes a partir de un compromiso político entre el Partido Popular y el Partido Socialista–, se van a crear dos fondos; dos fondos dirigidos justamente, justamente, ¿eh?, a paliar, ¿eh?, o a incentivar –como se quiera ver, ¿eh?– las situaciones reales de los pequeños municipios, sobre todo de los municipios rurales.

El primer fondo, como ya conocen, es un fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad, que está formado por el 20 % de lo recaudado en el último ejercicio cerrado en la fecha de la elaboración de los Presupuestos; en este caso, dos mil trece. Ahí, en ese... en ese fondo, en las entidades locales en general, ¿eh?, supondrá para el año dos mil quince 12,2 millones de euros, en un cálculo estimado, ¿eh?

Y segundo, otro fondo, el Fondo de Cooperación Económica General, que está vinculado a los impuestos cedidos, ¿eh?, que serán gestionados por la Comunidad pero cedidos por el Estado. Y esa dotación que tiene ese fondo prevista son de, aproximadamente, 1.234 euros por municipio para todos los municipios de Castilla y León, más 18 euros por habitante. Por lo tanto, yo creo... yo creo que el contenido de la propuesta que ustedes realizan hoy está justificada en parte, ¿eh?, por una preocupación –que nosotros compartimos– por los pequeños municipios; pero también le tengo que decir que, en base a las consideraciones legales que yo he intentado explicar, ¿eh?, y la puesta en marcha de estos fondos presupuestarios destinados especialmente a los municipios rurales, estamos contribuyendo, ¿eh?, contribuyendo a solventar algunos de los problemas que usted acertadamente ha planteado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Con brevedad, decirle que compartimos la satisfacción en la propuesta y en el resultado final porque algo que durante años fue una demanda histórica en Castilla y León se pueda concretar, y lo vayamos a hacer en el año dos mil quince.

Hemos fijado ese límite de población –ya le digo–. Es verdad que en los 5.000 establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pero no deja de ser verdad que también en la diferenciación de los artículos correspondientes de cada Presupuesto General del Estado se establece misteriosamente entre 1.001 y 5.000, y por debajo de 1.000. Cuando les planteo que estudiemos esto es porque no debe ser casual. Ese es uno de los parámetros; es verdad que es el más importante, son tres cuartas partes de la financiación, el resto tiene que ver también con decisiones propias de los Ayuntamientos y con otro tipo de circunstancias en los que, al final, es... al final, la pérdida de población influye siempre negativamente, siempre negativamente.

Es verdad la referencia que planteaba: una de las dos está bien traída aquí, que es la posibilidad de que las Diputaciones, en su caso, colaboren con los Ayuntamientos en el ámbito de tareas de Secretaría; la otra, la de la reforma de la Administración



Local, le aseguro que, por lo menos en la provincia de la que provengo, que haya retribuciones por debajo de 1.000 habitantes, si las hubo antes, era una auténtica excepción, y quien los haya, lo que hay, casi siempre, son Concejales, Alcaldes y Alcaldesas que se dedican altruistamente a este tema. Por eso era su preocupación, y por eso la nuestra: trasladarla aquí para intentar que, entre todos, analicemos algo que es una circunstancia curiosa, cuando menos. Es decir, mientras la normativa legal establece, de por sí, que no debe haber una repercusión tan grande, la realidad es que esa repercusión sí existe.

La posición del Grupo Popular está clara; la del Grupo Socialista ha sido trasladar a esta Comisión un acuerdo razonable, que seguro que otros Ayuntamientos hubiesen suscrito, si lo hubiesen conocido; y el resultado de la votación, como es visto –y yo agradezco, además, el tono y la argumentación del Portavoz del Grupo Popular–, pues también va a ser. Y, por ello, cualquier otra circunstancia diferente al compromiso que quiere reiterar nuestro Grupo en apoyo a la población rural... que la mejor forma de fijarla es impulsando las competencias, porque las... los parámetros que existen de diferenciación es, en el ámbito de la población, por el nivel competencial que se le exige a cada Ayuntamiento –ese es el motivo–, impulsando las competencias municipales y evitando que una gestión indirecta de las mismas pueda repercutir negativamente en la fijación de la población, pues va a ser un compromiso que hemos mantenido hasta ahora y que seguiremos teniendo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001303

¿Votos a favor? Cinco... seis, perdón. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Tercer punto del Orden del Día: **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Dictamen sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea”.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señora Secretaria. De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de Presidencia de catorce de junio de dos mil diez, por la que se aprueban las



normas sobre el procedimiento de control del principio de subsidiariedad, y el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores don Juan Luis Ceba Álvarez, don Vidal Galicia Jaramillo, don José María González Suárez, don Francisco Ramos Antón y don Julio Santiago Delgado. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados, por asentimiento, los Ponentes de la Comisión.

Punto número cuatro del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al punto número cuarto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Punto número cuatro del Orden del Día: **“Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica Reglamento número 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos (Texto pertinente a efectos... Comisión 557, 2014/2056”.

Y... (Se unifica, ¿no?). Y **“Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los medicamentos veterinarios (aprobado Texto 2014/257”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señora Secretaria. Para fijar posiciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En ausencia del Grupo Mixto, por parte del Grupo Socialista, señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señor Presidente. Para conocimiento del conjunto de los miembros de la Comisión, señalaré que de lo que se trate... de lo que se trata aquí es de una nueva regulación de los medicamentos veterinarios para diferenciarla... fundamentalmente, para diferenciarla de la regulación de los medicamentos de uso humano.

El volumen de la... de negocio del sector de medicamentos veterinarios representa en torno a... -de acuerdo con los propios documentos de la... de la Unión Europea- representa en torno al 13 % del conjunto del negocio de la industria farmacéutica en Europa; y, en definitiva, tanto los elementos de investigación como de producción, distribución y control y farmacovigilancia en el ámbito de la... de los me-



dicamentos veterinarios tienen elementos diferenciales, que parece que aconsejaban diferenciarlos de los medicamentos de uso humano.

Esta regulación afecta a un buen número de competencias de la Comunidad Autónoma; entre ellas, ganadería, comercio interior, investigación científica y técnica, salud pública –en el ámbito de las competencias exclusivas–; y ordenación farmacéutica, protección del medio ambiente y sanidad animal –en el ámbito de las competencias de desarrollo normativo y ejecución–.

Como he dicho, el reglamento específicamente dedicado a los medicamentos de uso... de uso veterinario –en cuya... estudio se ha centrado más este Grupo, por común acuerdo de la Ponencia– tiene el siguiente alcance y objetivos:

Afecta a la introducción en el mercado, previa autorización; a la fabricación, importación, exportación, farmacovigilancia; al control y uso de los medicamentos veterinarios. Y los objetivos de esta regulación son: aumentar la disponibilidad de medicamentos veterinarios –respecto a la que existen determinadas dificultades en los casos de especies de tamaño reducido y de enfermedades de escasa prevalencia–; a reducir las cargas administrativas; a estimular la competitividad y la innovación; y a mejorar el funcionamiento del mercado interior, además de hacer frente al riesgo para la salud pública que representan las farmacorresistencias.

Se refiere tanto a medicamentos elaborados industrialmente como a las fórmulas magistrales y oficinales.

Se regulan tanto los procedimientos de autorización centralizados en el ámbito de la Unión como los descentralizados, quedando sometidos a criterio común, y facilitando de esta manera el reconocimiento mutuo en lo que se refiere al reconocimiento de medicamentos por parte de los Estados.

Y se homologan y simplifican los criterios de embalaje, etiquetado, para garantizar que, en lo que respecta a los... a las indicaciones, los medicamentos se utilicen únicamente en aquellas especies y en los casos autorizados.

En esta propuesta de reglamento se muestra una preocupación singular por estimular la investigación y la innovación, ampliando los plazos de protección, tanto para la comercialización inicial de un medicamento como para la ampliación a nuevas especies animales, particularmente a las especies... a las especies menores, con un mercado más restringido; singularizando, a este respecto, el caso de las enfermedades que afectan a las abejas.

Desde el punto de vista de la salud pública, se constata la voluntad de preservar la eficacia de los antibióticos esenciales para el tratamiento de infecciones humanas, por lo que se faculta a la Comisión para adoptar disposiciones que excluyan o limiten el uso de determinados antimicrobianos en el sector veterinario. Hay una verdadera preocupación por los residuos que en los animales de consumo humano puedan dejar algunos medicamentos, en concreto algunos antibióticos destinados al uso veterinario.

Se regula también la autorización de genéricos, así como las autorizaciones en casos excepcionales, como los de las emergencias sanitarias, en los que podrían, en fin, flexibilizarse los plazos y procedimientos de autorización.

Lo que es de singular importancia, desde nuestro punto de vista: se crea una base de datos única de medicamentos autorizados en la Unión Europea y otra de



acontecimientos adversos para la salud pública o el medio ambiente, derivados del uso de los medicamentos veterinarios, a partir del cual se propone un sistema de farmacovigilancia basado en los riesgos efectivos desde estas tres perspectivas.

Se regula la venta y suministros de medicamentos veterinarios -incluso por internet- por parte de minoristas autorizados, con las restricciones que pueden incluir los Estados miembros. Se regulan los procedimientos de inspección y control, pudiendo la Unión intervenir en los procedimientos de los Estados, para garantizar la homogeneidad de los mismos. Se establecen también las restricciones temporales, las suspensiones y sanciones por razón de riesgo para la salud animal, pública o el medio ambiente.

Y finalmente, se crea una red reguladora de la Unión sobre medicamentos veterinarios, integrada por la Comisión, la Agencia Europea del Medicamento y los Estados miembros para garantizar la idoneidad y la eficacia, la seguridad y la disponibilidad de los medicamentos.

En conclusión, en lo que afecta a este reglamento, que es el que... digamos que es la parte sustantiva de este debate que ahora unificamos, por parte de la Ponencia se hace una valoración positiva de la regulación en el ámbito europeo, de la homologación de criterios y procedimientos que afecten a todos los Estados. Singularmente, se hace una valoración positiva de la regulación de todo aquello que tiene que ver a las... con las importaciones, para que las condiciones de competitividad de la industria farmacéutica europea esté en las mismas condiciones que la industria farmacéutica de aquellos productos que se importan. Y estimamos que, en fin, desde este punto de vista, en un mercado que excede con mucho las fronteras nacionales, nosotros... se ha considerado por parte de la Ponencia -yo creo que con un criterio común y compartido- que este reglamento se adecúa al principio de subsidiariedad en los términos del Artículo 5 del Tratado de la Unión Europea.

Y puesto que -digamos- el trabajo de la Ponencia se ha repartido entre los Grupos, una vez valorados por ambos todos los documentos que se someten a debate, este es el final de mi intervención. Y respecto al otro reglamento, el Grupo Parlamentario Popular expondrá -entiendo- la... los criterios que la Ponencia comparte completamente. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor Ramos Antón. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador señor García... Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Efectivamente, al igual que ha manifestado, en representación del Grupo Socialista, el señor Ramos Antón, hacemos una valoración pues positiva de las propuestas y de la modificación de la normativa que aquí se plantea, tanto con relación al nuevo reglamento que va a regular los medicamentos veterinarios como también a la modificación, que es la que nosotros, por común acuerdo, vamos a entrar un poquito más en detalle sobre la modificación del Reglamento 726, que hace más referencia a los medicamentos de uso humano.



Consideramos que ambas modificaciones... con ellas se pretende... se pretende actualizar y mejorar unas normas que afectan al mercado farmacéutico, tanto en su versión de medicamentos veterinarios como humano, y entendemos que esta modificación y esta nueva normativa que se plantea con esta propuesta pues es necesaria, es conveniente, es adecuada y no vulnera en ningún momento el principio de subsidiariedad del Artículo 5 del Tratado de la Unión Europea.

Debatimos dos propuestas -como ha dicho muy bien el señor Ramos-: la suya, que es la de creación del nuevo reglamento -en la que ha intervenido el Grupo Socialista-, y la modificación del Reglamento 726, que establece procedimientos comunitarios para la autorización y control de los medicamentos de uso humano y veterinario, y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos.

Partamos de una... de una premisa, y es que las necesidades del sector de los medicamentos veterinarios -y yo creo que esto es fundamental- difieren sustancialmente de las necesidades del sector de los medicamentos de uso humano. Una premisa que yo creo que es importante, pero que, además, sirve de hilo conductor de estas dos propuestas. Y partamos de una segunda, y es que la legislación vigente sobre medicamentos veterinarios, tal y como se ha puesto de manifiesto, pues no responde a las necesidades actuales, y por ello se hace una nueva regulación y una nueva actualización.

En cierto modo -también lo ha dicho el señor Ramos-, ahora mismo pues existen diferencias entre un sector y otro, entre el sector veterinario y el... el de los medicamentos veterinarios y de los medicamentos humanos. De hecho, por ejemplo, pues las inversiones muchas veces son muy superiores en el sector de los medicamentos veterinarios. ¿Por qué? Pues porque es un sector fragmentado, exige muchísimas más autorizaciones, muchísimos más procedimientos y, pues, una mayor inversión. En cuanto a fijación de precios, pues también existen diferencias entre un sector y otro, ¿no? Los precios de los medicamentos veterinarios pues son inferiores a los de uso humano. En cuanto al tamaño de la industria farmacéutica, también existen diferencias. Quizá, por eso es importante que esté regulado el sector veterinario en un reglamento, y precisamente, en otro reglamento, pues quede regulado los medicamentos de uso humano. De hecho, el sector de la industria farmacéutica veterinaria, el sector es muy inferior el tamaño respecto de los medicamentos de uso humano.

En conclusión, pues consideramos que es oportuno elaborar un marco reglamentario que aborde las características y especificidades del sector veterinario, que no puede considerarse un modelo -de ahí la diferencia- para el mercado de los medicamentos humanos, como se ha manifestado por el Grupo Socialista.

En definitiva, es necesario reforzar el marco regulador de los medicamentos veterinarios, y esto se lleva a cabo a través de la propuesta de nuevo reglamento de medicamentos veterinarios. Nosotros, entrando en... precisamente en la segunda parte de... del reglamento, o de la propuesta de reglamento, objeto de informe y debate, que es la que modifica el 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario, por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos; consideramos que la modificación que se lleva a cabo es una consecuencia necesaria, a raíz, precisamente, de la derogación y sustitución de la Directiva 2001, relativa a los medicamentos veterinarios, y consecuencia de la propuesta de nuevo reglamento,



para tener en cuenta que la autorización, comercialización... la autorización de comercialización centralizada para medicamentos veterinarios queda disociada de la autorización para medicamentos de uso humano.

¿Qué modificaciones se hacen en este segundo... en esta modificación del Reglamento 726? ¿Qué es lo que...? Pues, mire, se suprime, en primer lugar, del Reglamento 726 –como ya hemos dicho reiteradamente– las disposiciones relativas a la concesión y al mantenimiento de las autorizaciones de comercialización de medicamentos veterinarios, ya que el nuevo reglamento sobre medicamentos veterinarios se referirá a todos los procesos que lleven a... que lleven a la concesión de autorizaciones de comercialización de medicamentos en la Unión, tanto a nivel centralizado como a nivel nacional. Se hacen modificaciones en cuanto a los costes de los servicios asociados al funcionamiento del presente reglamento, que deben de ser cobrados a quienes introducen en el mercado los medicamentos y a aquellos que solicitan la autorización.

Y en cuanto a las tasas, han de pagarse a la... que han de pagarse a la Agencia, deberán regirse por determinados principios, que a algunos se hace referencia; entre ellos, tener en cuenta las especificidades de la pymes, por ejemplo, teniendo en cuenta, y así adaptarse al Tratado de Lisboa.

Como consecuencia de la entrada en vigor, también, del Tratado de Lisboa –y yo creo que esta es una de las modificaciones fundamentales–, se conceden competencias a la Comisión, ahora; unas competencias más amplias, a fin de completar y modificar... o modificar determinados elementos no esenciales del Reglamento 726. Deben delegarse en la Comisión los poderes para adoptar actos conforme al Artículo 290 del Tratado, por lo que respecta a la adaptación del anexo del progreso técnico y científico; la determinación de las situaciones en las que pueda exigirse estudios de eficacia postautorización; para la adopción de disposiciones y requisitos para la concesión de autorizaciones de comercialización, en función de determinadas obligaciones específicas; el establecimiento de procedimientos para el examen de solicitudes de modificación de los términos de las autorizaciones de comercialización y de las solicitudes de transferencia de autorización, y el establecimiento del procedimiento de investigación de infracciones e imposición de multas a titulares de autorizaciones, además de la fijación de importes máximos de sanciones y las condiciones y modalidades de su cobro.

Otra cuestión es que los actos de delegación mencionados durante la fase preparatoria, pues esta... la Comisión deberá consultar a expertos, así como tiene también esta Comisión la obligación de transmitirlos al Parlamento y al Consejo.

Y por último, a fin de garantizar condiciones uniformes, deben de conferirse a la Comisión competencias de ejecución en relación con las autorizaciones de comercialización de medicamentos de uso humano. De hecho –y esto también es importante–, pues la Comisión, por ejemplo, mediante actos ejecutivos, podrá adoptar normas de desarrollo sobre plazos y procedimientos. La Comisión podrá, por razones de interés de salud, supeditar una autorización de comercialización a determinadas obligaciones específicas. Poderes que se da a la Comisión sobre renovación de medicamentos. La Comisión podrá adoptar en cualquier fase del procedimiento medidas temporales. La Comisión podrá –ejemplo de estas modificaciones– adoptar decisiones destinadas a los Estados miembros. Incluso, podrá establecer condiciones de pago y retribución.



Son ejemplos, todos ellos, de la gran cantidad de poderes que tiene la Comisión para adoptar actos delegados o ejecutivos, con la condición –eso sí– de que lo notifique de forma simultánea al Parlamento y al Consejo. Fijaos hasta qué punto, pues, la Comisión podrá adoptar los actos de ejecución sobre, por ejemplo, poder eximir total o parcialmente del pago de una tasa por razones de salud pública. O, por ejemplo, en base a otras circunstancias excepcionales, podrá suprimir una tasa.

En fin, valoramos positivamente –como ha dicho y como ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista– esta modificación, y, por lo tanto, entendemos que se considera que esta propuesta de directiva de... del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica el Reglamento 726, así como la... a la que nos hemos referido... se ha referido el Partido Socialista con anterioridad, pues se adecúan estas modificaciones al principio de subsidiariedad, en los términos que establece el Artículo 5 del Tratado de la Unión Europea. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Gracias, señor Galicia Jaramillo. Finalizado el debate, se procede a la votación del informe de la Ponencia.

Votación Dictamen

¿Votos a favor del informe? Quince. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: quince. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguno... ninguna. En consecuencia, queda aprobado el... por la Comisión el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea que han sido objeto de debate.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos]